

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Edicto de 2 de junio de 2017, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Almería, dimanante de autos núm. 36/2010.

NIG: 0401342C20100003736.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 36/2010. Negociado: MA.

De: Hafida Lajaate.

Procuradora: Sra. Alicia Sofía Reyes de Tapia.

Letrado: Sra. Rita María Sánchez Molina.

Contra: Radouan Bouzaitouna.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia, Divorcio contencioso núm. 36/10, seguido en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Almería, a instancia de doña Hafida Lajaate contra don Radouan Bouzaitouna se ha dictado sentencia de fecha 22.11.2010, cuya copia queda a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Radouan Bouzaitouna se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Almería, a dos de junio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»